



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 2 de marzo del 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0088 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a):

Director (a) de las Instituciones públicas de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : DIFUSIÓN DEL MATERIAL DE TRABAJO DEL SEMINARIO TALLER  
"GARANTIZANDO CONDICIONES PARA EL RETORNO"

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N°0064-2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-  
ASGESE-ESSE  
b) Plan de fortalecimiento a la gestión escolar de instituciones y  
programas educativos – POI 2022 ASGESE  
c) Expediente: ESSE2022-INT-0026880

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en el marco de los documentos de referencia difundir el material de trabajo utilizado durante el desarrollo del Seminario taller: "Garantizando condiciones para el retorno" realizado los días 24,25 de febrero y 1 de marzo del presente año a través de la plataforma Microsoft Teams con el objetivo de brindar orientaciones para el retorno, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos, en el marco de la normativa vigente y la emergencia sanitaria por la COVID-19, mediante las cuales se abordaron las siguientes temáticas:

- Precisiones sobre la Resolución Ministerial N°048-2022-MINEDU
- Precisiones para la gestión de los materiales educativos en las IIEE en el periodo 2022
- El Plan Anual de Trabajo 2022 de las IIEE

Al respecto, la Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, en el literal a del numeral 10.3 señala como responsabilidad de la UGEL los siguiente:

*"Brindar asistencia técnica y atender alertas a fin de asegurar que las II. EE. adopten decisiones pertinentes y oportunas respecto al servicio educativo semipresencial o presencial."*

En tal sentido, habiéndose realizado la asistencia técnica referida se adjunta el material de trabajo utilizado para conocimiento y acciones pertinentes de acuerdo a su competencia:

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.



Atentamente,

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.